

Dec. No. 81-04 que modifica el Decreto No. 55-04 y designa al señor Manuel Ramón Pichardo Salvador, Ministro y Comisionado Presidencial para la Comunidad Dominicana en España.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 81-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda modificado el Decreto No. 55-04, de fecha 29 de enero del 2004, para que en lo adelante lea y rija de la siguiente manera:

“ARTICULO UNICO.- El señor Manuel Ramón Pichardo Salvador, queda designado Ministro y Comisionado Presidencial para la Comunidad Dominicana en España”.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 82-04 que designa al señor Juan Mateo, Subsecretario de Estado de Interior y Policía.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 82-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Juan Mateo, queda designado Subsecretario de Estado de Interior y Policía, en sustitución del doctor Julio César Arias Mota.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 83-04 que designa al Alférez de Fragata, M. de G. Martín Ernesto Valerio Jiminián, Auxiliar Adjunto del Agregado Militar, Naval y Aéreo de la Republica Dominicana en España.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 83-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Alférez de Fragata, M. de G., Martín Ernesto Valerio Jiminián, queda designado Auxiliar Adjunto del Agregado Militar, Naval y Aéreo de la República Dominicana en España.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA